

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Combrano de Maestre de escuela de la villa de Sumilla a diez y nueve día

del mes de octubre de mil seiscientos ochenta y cinco años los señores
 D. Juan Gaitan auellan y Juan Paez Uenal Alcalde de ordinacion D.
 Alonso Lozano thomas D. Antonio thomas auellan Juan fernan de
 gamoxano y D. Blaximonez de notal Regidores y D. Pedro Paezan lozano
 Alguacil mayor Consejo Justicia y Repimiento de esta villa de
 Sumilla Juntos con el conde de Oby y Castumbe; Dizeon que nezesario
 nombrar Persona para la enzeñanza de los niños en primer as letras
 de la parte de la auonera que accha de esta villa el qual Diego Gomez de
 las Pteas quien sea de este ministerio; y para auer su mereced
 con formado para el tal nombramiento lo se despaon a Boto en
 la manera siguiente

Los señores D. Juan Gaitan auellan y Juan Paez Uenal Alcalde
 de ordinacion dizeon que nombraron y nombraron por Maestre de
 escuela para la enzeñanza de los niños a Antonio maximey Valdelomar
 Mores que es persona alil y suficiente para ser de este ministerio
 el qual a de gozar ena de el sueldo de la ley que es a costumbre
 de la villa de Sumilla de los diez y seis reales de este Consejo

El Sr. D. Alonso Lozano thomas Regidor; Dizeo que nombraron
 nombraron por el Maestre a fern. Maestre la christian que tambien
 es persona en quien concurren las partes que por aello se requieren
 con el sueldo acostumbrado y a su mismo nombramiento de Antonio
 Maximey Val delomar para que ambos den dicha escuela de
 Pautan dicho salario

El Sr. Regidor D. Antonio thomas auellan, dizeo que conforma
 con el nombramiento de los señores D. Juan Gaitan auellan y
 Juan Paez Uenal Alcalde de ordinacion y nombramiento a el qual
 por su mereced se le nombrado